



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del Grupo Parlamentario Morena del Congreso de Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 58, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver.

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. Este virus se transmite de una persona a otra por pequeñas gotas que se dispersan cuando la persona infectada tose, estornuda o habla. También se transmite por tocar una superficie con el virus y luego llevarse las manos a la boca, la nariz o los ojos. Los signos y síntomas más frecuentes de la COVID-19 son fiebre, tos y dificultad para respirar. A veces, también se presentan dolores musculares, escalofríos, dolor de cabeza, dolor de garganta y pérdida del sentido del gusto o el olfato. Los signos y síntomas suelen aparecer de 2 a 14 días después de la exposición al SARS-CoV-2.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

El primer caso en México fue a finales del mes de febrero, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Hugo López-Gatell Ramírez, informó el contagio de un hombre de 35 años en Ciudad de México que estuvo en Italia. El Subsecretario agregó que el hombre presentaba síntomas parecidos a un catarro y que, al tratarse de una persona joven y sin enfermedades previas, su caso era de bajo riesgo.¹

El 20 de marzo del año curso dio inicio la cuarentena, a fin evitar más contagios por el SARS-CoV-2. Esta conllevó a la suspensión temporalmente de las actividades no esenciales. La cuarentena se tenía prevista terminar en poco más de un mes, es decir, el 30 de abril. Esta situación cambió conforme se fue dando el escenario de la propagación del virus en el país. De modo que la jornada de la sana distancia (cuarentena) se extendió hasta el 30 de mayo. El 1 de julio del presente año se consideró el retorno de manera escalonada de las actividades económicas, sociales y de vida pública, aunque con estrictas medidas de higiene.

Esta emergencia sanitaria ha restringido en cierta medida la libertad de las personas dado que ya no se pueden realizar ciertas cosas que se podían hacer antes de la pandemia, un ejemplo de ello es ir a la escuela. Las niñas y los niños han sido unos de los grupos vulnerables más perjudicados por esta pandemia ya que desde el 23 de marzo hasta la fecha no han podido regresar a su vida normal. Es decir, este grupo vulnerable es el que ha permanecido más en el confinamiento porque no pueden acudir a la escuela ya que toman clases a distancia, por lo tanto, no tienen la necesidad de estar fuera de casa.

El coronavirus 2019 (COVID-19) puede resultar estresante para algunas personas. El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden ser agobiantes y generar emociones fuertes tanto en adultos como en niños. El estrés genera cambios de conducta en las niñas, niños y adolescentes como:

¹ BBC. Coronavirus en México: confirman los primeros casos de covid-19 en el país. Véase en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51677751>



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

- Llanto o irritabilidad excesiva en niños más pequeños.
- Volver a comportamientos que ya se habían superado (como no llegar al baño a tiempo o mojar la cama).
- Preocupación o tristeza excesiva.
- Hábitos de alimentación o sueño poco saludables.
- Irritabilidad y "berrinches" en adolescentes.
- Bajo rendimiento académico o falta de atención a las actividades académicas en línea.
- Problemas de atención y concentración.
- Abandono de actividades que antes disfrutaba.
- Dolores de cabeza o dolor corporal sin motivo.
- Consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias.²

De acuerdo con Infancias Encerradas Consulta a niñas, niños y adolescentes, realizado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, señaló que en relación con la escuela, niñas y niños expresan que las tareas son aburridas o les generan tensión, contrario a otros escenarios que añoran. Sumado a ello, muchos de ellos y de ellas experimentan frustración y tristeza por la imposibilidad de concluir los ciclos importantes asociados a la escuela:

“Que no puedes salir y tienes que estar todo el día aburrido con mucha tarea y eso me estresa mucho, y a veces ya no quiero comer ni hacer nada porque me estreso y me frustro muy fácil con las tareas y trabajos. Y eso hace que me enoje mucho” Niña, 11 años.

“No me gusta estar encerrada en casa, no [me] gusta porque aquí en casa ponen más tareas y en la escuela ponen menos tarea. También me estreso,

² IMSS. Estrés en niños, niñas y adolescentes durante la cuarentena...cómo puedes sobrellevarlo. Véase en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderías/estres-ninos-cuarentena.pdf>



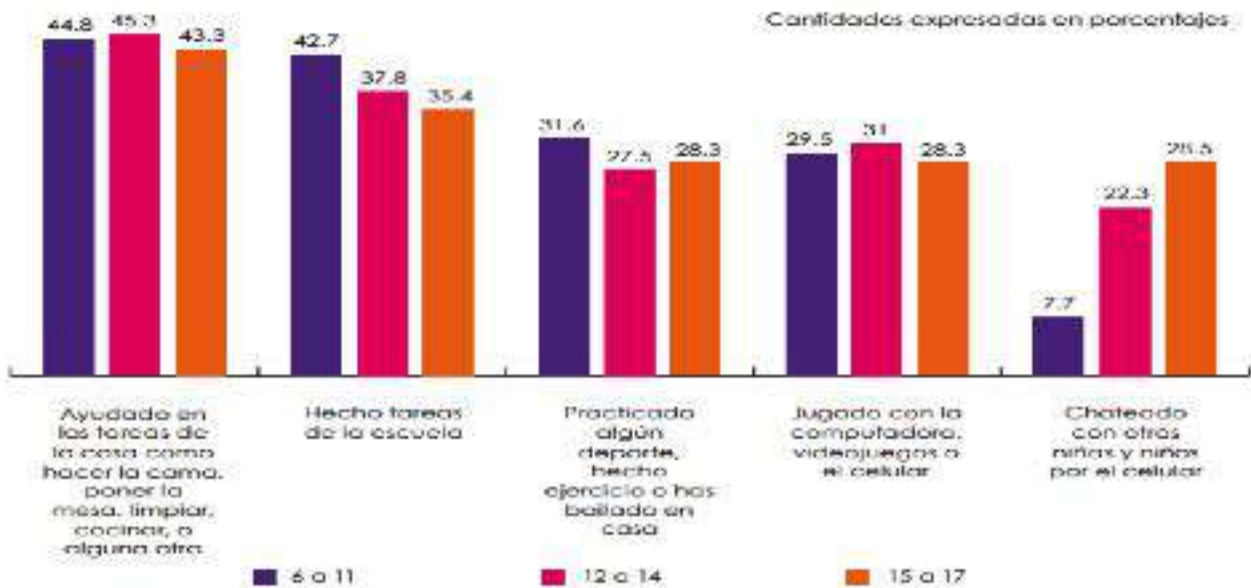
LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

pienso que esto no se va a acabar, que me voy a morir, que el número de casos va a aumentar” Niña, 9 años.

A continuación se presenta un gráfico de lo que hacen las niñas y niños casi todo el día:

Lo que hacen los niños y niñas casi todos los días



Fuente: Infancias Encerradas Consulta a niñas, niños y adolescentes. Reporte de la Ciudad de México. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Como se puede apreciar las actividades que más realizan las niñas y los niños de entre 6 y 11 años son tareas de la casa como hacer la cama, poner la mesa, limpiar, cocinar, o alguna otra. La segunda actividad que más realizan las niñas y niños de entre 6 y 11 años son tareas de la escuela. El 88.7% de las niñas y niños de entre 6 y 11 años les preocupa de que personas de



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

su familia se enfermen por el virus o mueran a causa de éste. Asimismo, el 54.7% de las niñas y niños de entre 6 y 11 años contestaron estar aburridos durante la pandemia.³

Con estos datos duros se demuestra que las niñas y niños de entre 6 y 11 años se encuentran estresados debido a la coyuntura sanitaria. Aunado a ello, sus actividades domésticas y escolares se han incrementado por lo que su estrés aumenta. A pesar de que hoy en día existen varios objetos de recreación para las niñas y niños aun así se sienten aburridos. De tal suerte, esta iniciativa busca aportar un mecanismo que disminuya el estrés de las niñas y niños que habitan en la Ciudad de México.

Problemática desde la perspectiva de género. No aplica.

Argumentos que la sustenten.

Derivado de lo anterior, es necesario adicionar una fracción al artículo 58, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Es decir, es fundamental crear acciones y mecanismos que ayuden a disminuir el estrés de las niñas y niños, pero sobre todo de aquellos infantes de escasos recursos. Es por ello, que esta iniciativa propone implementar un kit lúdico, a fin de que los pequeños puedan divertirse aprendiendo.

Como bien se sabe, el método lúdico es la utilización de procedimientos para desarrollar las actividades que favorece a que estas tengan un clima agradable para los niños. Si hay algún principio relacionado con el desarrollo y el aprendizaje de la infancia que nadie cuestiona es precisamente la importancia del juego. Es importante conocer cuáles son las características del juego:

- Es un actividad libre y espontánea
- Transforma la realidad externa creando un mundo de fantasía.

³ Infancias Encerradas Consulta a niñas, niños y adolescentes. Reporte de la Ciudad de México. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Consúltese en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/InfanciasencerradasCDMX_FINA.pdf



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

- El juego es un modo de expresión. Le permite con mucha más claridad que en otros contextos expresar sus intereses, motivaciones, tendencias, actitudes.
- El juego es una conducta intrínsecamente motivada que produce placer. En el juego predominan los medios sobre los fines.
- Es una actividad vivencial en la que el sujeto se da íntegramente. Es esta quizá una de las características más interesantes desde la perspectiva educativa. El niño es un ser único en el que, de manera integrada, se dan actitudes, deseos, creencias, capacidades relacionadas con el desarrollo físico, afectivo, cognitivo, etc. Pues todos esos componentes son puestos en juego en la actividad lúdica.
- El juego requiere de determinadas actitudes y escenarios. Los niños encuentran de forma rápida las actitudes y los escenarios adecuados para desarrollar un juego.
- El juego guarda ciertas conexiones sistemáticas con lo que no es juego. No es de extrañar que el juego haya sido vinculado a la creatividad, a la solución de problemas, al aprendizaje del lenguaje, al desarrollo de los roles sociales.
- Limitación de tiempo y espacio.
- Crea orden.
- Es una lucha por algo o una representación de algo.
- Se pone en juego las facultades del niño.
- Adquiere experiencias.
- Establece contactos sociales.
- Se comunica con los demás, dando lugar a la integración de su personalidad.⁴

El juego ayuda a manejar el estrés de las niñas y niños, por lo tanto, dedicar un tiempo para jugar es importante más aun cuando se realizan actividades en las que no exista la presión o la competencia. En otras palabras jugar es fundamental para el bienestar de las niñas y los niños. Según el Instituto Mexicano del Seguro Social señala que el estrés de las niñas y niños

⁴ Jiménez, E. (2006). La importancia del juego. Revista digital I+E Investigación y Educación, 2-8, 11.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

se puede sobrellevar con un cronograma para actividades de estudio y para actividades de descanso o entretenimiento.⁵

Dicho lo anterior, es importante impulsar esta iniciativa ya que de lo contrario se estaría violentando el derecho a la prioridad. De acuerdo con el artículo 17, fracciones I y II, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, mandata que:

“Artículo 17. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les garantice prioridad en el ejercicio o goce de todos derechos, especialmente a que:

I. Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria;

II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones,

III... a V”.

También es indispensable garantizar su derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral. Con base en el artículo 40, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, señala que:

“Artículo 40. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social”.

⁵ IMSS. Estrés en niños, niñas y adolescentes durante la cuarentena...cómo puedes sobrellevarlo. Véase en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderias/estres-ninos-cuarentena.pdf>



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

Además, es fundamental salvaguardar el derecho al descanso, al juego y al esparcimiento. De acuerdo con el artículo 61, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, establece que:

“Artículo 61. *Niñas, niños y adolescentes tienen **derecho al descanso, al esparcimiento, al juego** y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento”.*

Con esta iniciativa se estará salvaguardando estos derechos ya que simplemente se está velando por las niñas y niños que han sido afectados por la pandemia. De tal suerte, que ninguna persona puede ir en contra de nuestros infantes ni mucho menos ir en contra de sus derechos.

Por lo anterior, se propone la iniciativa que adiciona una fracción XXI al artículo 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p align="center">LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p align="center">LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>Artículo 58.- Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en los servicios educativos que presten, para lo cual deberán:</p>	<p>Artículo 58.- Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en los servicios educativos que presten, para lo cual deberán:</p>



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

<p>I a XVIII. ...</p> <p>XIX. Establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional y;</p> <p>XX. Fortalecer la infraestructura tecnológica de las escuelas públicas para fomentar la formación científica y tecnológica de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>I a XVIII. ...</p> <p>XIX. Establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional;</p> <p>XX. Fortalecer la infraestructura tecnológica de las escuelas públicas para fomentar la formación científica y tecnológica de las niñas, niños y adolescentes; y</p> <p><i>XXI. Promover el aprendizaje mediante la entrega de materiales lúdicos-didácticos para las niñas y niños con el objetivo de que adquieran y consoliden sus conocimientos.</i></p>
--	---

Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.

Esta iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que la suscrita en su calidad de Diputada del Congreso de Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

Denominación del proyecto de ley o decreto.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 58, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Ordenamientos a modificar.

- a) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Texto normativo propuesto.

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXI al artículo 58, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Artículo 58.- Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en los servicios educativos que presten, para lo cual deberán:

I a XVIII. ...

XIX. Establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional;

XX. Fortalecer la infraestructura tecnológica de las escuelas públicas para fomentar la formación científica y tecnológica de las niñas, niños y adolescentes; **y**

XXI. Promover el aprendizaje mediante la entrega de materiales lúdicos-didácticos para las niñas y niños con el objetivo de que adquieran y consoliden sus conocimientos.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII, Ciudad de México

Artículos transitorios.

PRIMERO. - Túrnese a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2021.

morena

Atentamente

Doc. Signed by:
Leticia Estrada
3FAE6002BC1E44F...

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ